

Art. 2.—Se designa una Comisión Oficial integrada por los señores Lic. Carlos R. Goico Morales, Vicepresidente de la República; Dr. Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Embajador, Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. César Herrera, Secretario de Estado, Director de la Oficina de Prensa del Palacio Nacional; Lic. José Manuel Machado, Secretario de Estado sin Cartera; los Embajadores Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Lic. Homero Hernández Almánzar y Francisco José Nadal Rincón y la Sra. Victoria Casasnovas de Hartling, Gobernadora de la Provincia de San Pedro de Macorís, para que ostente la representación del Gobierno Nacional en las ceremonias que tendrán lugar en la fecha indicada, en recuerdo y honra del eminente ciudadano fenecido.

Art. 3.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1080, que nombra al Sr. Leonel J. Bournigal, Vicecónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, U.S.A.

(G. O. Nº 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1080

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El señor Dr. Lionel J. Bournigal queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, E. U. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1081, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Dr. Mario Alemán Salvador.
(G. O. Nº 9234, del 7 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1081

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Mario Alemán Salvador, Primer Secretario de la Embajada del Ecuador.

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Doctor Mario Alemán Salvador, la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador;